

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 438 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Ortiz Zarco, contra las empresas “Motor Ventas, Sociedad Anónima”, y “Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 20 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don David Ortiz Zarco, frente a “Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada”, y “Motor Ventas, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen al trabajador don David Ortiz Zarco la cantidad de 7.677,87 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora.

Sin efectuar especial pronunciamiento con respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y designando letrado para su tramitación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Motor Ventas, Sociedad Anónima”, y “Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.911/12)